



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

**Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Número de Autorización: ASEA-VOM17099C/CP0117**

**GABRIELA FERNÁNDEZ GALLEGOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio del  
representante legal,  
Artículo 113, fracción  
I de la LFTAIP.

*Recibí Original  
Gabriela Fernández Gallegos*

*[Handwritten Signature]*

*28 Ago. 2017 2017.  
16:30 hrs*

**PRESENTE**

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su escrito sin número y sus anexos de fecha 20 de junio de 2017, ingresados en la misma fecha en esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**), por medio del cual el Representante Legal de la Empresa VOPAK México, S.A. de C.V. (**REGULADO**), solicitó la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el proyecto denominado **Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos de Veracruz, Veracruz. (PROYECTO)**, de acuerdo con lo previsto en las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican" (**LINEAMIENTOS**), y en relación con el permiso **PL/19394/ALM/2016 (PERMISO)** de fecha 28 de septiembre de 2016,

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

## Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

### RESULTANDO

1. Que el **REGULADO** indica tener como actividad "1.- Almacenar, distribuir, transportar o comercializar toda clase de productos químicos, petroquímicos, hidrocarburos,..." de acuerdo a lo establecido en el instrumento público número 87 415, Libro 1 620 de fecha 25 de agosto de 2006, ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 de la Ciudad de México, por lo que constituye una actividad regulada del Sector Hidrocarburos las cuales son competencia de esta **AGENCIA** de conformidad con la definición señalada en el artículo 3 fracción XI inciso e) de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
2. Que el 13 de mayo de 2016 la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican".
3. Que el 28 de septiembre de 2016, se otorgó el **PERMISO** de almacenamiento de petrolíferos número PL/19394/ALM/2016, por parte de la Comisión Reguladora de Energía (**COMISIÓN**), para la Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos de Veracruz, Veracruz; por un periodo de 30 años a partir de su fecha de otorgamiento.
4. Que para obtener la Autorización del Sistema de Administración, el **REGULADO** deberá presentar los documentos e información que indica el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** en relación con el trámite ASEA-00-022. Autorización del Sistema de Administración del Regulado, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios.
5. Que el 05 de junio de 2017, la **AGENCIA** asignó la Clave Única de Registro del Regulado (**CURR**): **ASEA-VOM17099C** al **REGULADO**, el cual se notificó en fecha del 08 de junio de 2017, entregando la Constancia del Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.
6. Que mediante el escrito sin número y sus anexos del 20 de junio de 2017, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, e información relacionada con la Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

de Veracruz, Veracruz.; recibido en la **AGENCIA**, en la misma fecha.

7. Que mediante el escrito sin número y sus anexos de fecha 20 de junio de 2017, el **REGULADO** presentó ante la **AGENCIA** la documentación respecto al Programa de Implementación del Sistema de Administración del **PROYECTO**.
8. Que el artículo 16 de los **LINEAMIENTOS**, señala como obligación del **REGULADO** presentar a la **AGENCIA** el **Programa de Implementación** del Sistema de Administración registrado, como parte de la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración, conforme a los requisitos establecidos en los **ANEXOS I y III** de los **LINEAMIENTOS**, y en el artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
9. Que el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** indica los documentos e información que deben presentar los **REGULADOS** para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**.
10. Que esta **Dirección General** procede a determinar lo conducente conforme a las atribuciones que le son conferidas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.7

**CONSIDERANDO**

- I. Que el **PROYECTO** se ubica en el lado norte del recinto portuario de Veracruz y su dirección es Escollera Norte S/N, Fraccionamiento Industrial San Juan de Ulúa, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, Tel. (01) 229 989 75 00, las coordenadas geográficas son 19°12'54" latitud norte y 96°008'20" longitud oeste.
- II. Que el **PERMISO** PL/19394/ALM/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016 otorgando por la **COMISIÓN** establece que "tendrá una vigencia de 30 años contada a partir de la fecha de su otorgamiento,..."
- III. Que la infraestructura del **PROYECTO**, autorizado por la **COMISIÓN** de conformidad con el apartado de **CONDICIONES TERCERO** del **PERMISO** menciona que consiste en el "recibo, almacenamiento y entrega de gasolinas, diésel y biodiesel. La recepción de estos productos

Página 3 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

**Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

se realizará a través de buque-tanques, para los cuales, la terminal cuenta con dos muelles: Muelle de Cementos (cuya dimensión máxima es de 277 metros de eslora por 10.97 metros de calado) y Muelle 7 Este (de 266.2 metros de eslora y 10.97 metros de calado). Los productos serán almacenados en 20 tanques, 18 de los cuales se encuentran ya construidos, el (TK 14001) será ampliado en su capacidad y otro más el (TK 14002) será construido. La capacidad total de este sistema, incluyendo los 20 tanques, es de 430,852.01 barriles (68,500 m<sup>3</sup>) nominales (415,190.38 barriles operativos). Por lo que respecta a la entrega de productos, la instalación cuenta con 24 posiciones de llenado para auto-tanques y 13 para carro-tanques. De igual manera, cuenta con 2 básculas de pesaje para el despacho de auto-tanques.

- IV. Que la solicitud del Sistema de Administración incluida en el **PROYECTO** ingresado a esta **AGENCIA** consiste de los siguientes tanques existentes, cuyo número de identificación y características se mencionan a continuación:

Producto de acuerdo al Proyecto	Área de ubicación en la planta	Identificación del Tanque	Estándar de construcción	Dimensiones	Capacidad (m)
Diésel	TANKPIT 1	TV-2301	API -650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 13.691 Altura (m): 15.442	2 300
Diésel	TANKPIT 1	TV-2302	API -650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 13.640 Altura (m): No Disponible	2 300
Diésel	TANKPIT 1	TV-2303	API -650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 14.028 Altura (m): 15.445	2 300
Diésel	TANKPIT 3	TV-2401	API -650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 13.000 Altura (m): 18.295	2 400
Diésel	TANKPIT 3	TV-2405	API -650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 13.016 Altura (m): 18.311	2 400
Diésel	TANKPIT 1	TV-4001	API -650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 17.997 Altura (m): 15.393	4 000

- V. Que de la solicitud de autorización del Sistema de Administración del **REGULADO**, no se desprende que el **REGULADO** haya incluido los tanques TK-2011, TK-2012, TK-2013, TK-2414, TK-2015, TK-2016, TK-2017, TK-2018, TK-2019, TK-2020, TK-2402, TK-2406, TK-14001, TK-14002 y la infraestructura requerida para su funcionamiento, motivo por el

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

cuales no se amparan bajo la presente resolución, quedando el **REGULADO** responsable de solicitar la autorización correspondiente.

- VI. Que al respecto a la evaluación de los documentos entregados por el **REGULADO** y de conformidad con la fracción III del artículo 17 de los **LINEAMIENTOS**, para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, se deberá entregar a la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el **Apartado A del Anexo IV** de los **LINEAMIENTOS**; de donde se destaca que para cumplir con los **Elementos** de la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, el **REGULADO** presentó lo siguiente:

**I. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS. TODO LO QUE FALTE DE ACUERDO AL ANEXO III, DEBE ESTAR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.**

Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- El Reporte del Análisis de Riesgo de Proceso (**ARP**) para la terminal marina de Veracruz, VOPAK, con los siguientes datos:
  - Con fecha de Proyecto del 16 de junio de 2017.
  - Responsables de la elaboración del documento: [REDACTED], y Personal de apoyo; [REDACTED].
  - Hojas de trabajo del HAZOP, firmadas por el equipo de trabajo que elaboró el ARP.
  - Minuta de conformidad de equipo multidisciplinario, integrantes: [REDACTED], Líder del equipo multidisciplinario; [REDACTED], Auxiliar del Líder; [REDACTED], Operación; [REDACTED], Diseño; [REDACTED], Proyectos; [REDACTED], Mantenimiento y el [REDACTED] de Seguridad.
  - Dictamen del **ARP** firmado por el M. en C. Julio Sánchez Figueroa con las siguientes acreditaciones a) Perito Profesional en medio ambiente – Análisis de riesgos por el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. actualmente vigente, b) Perito Tercero en discordia en materia ambiental otorgado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el Oficio No. 10.035/04 de fecha 19 de enero

Secreto Industrial,  
Artículo 82 de la  
Ley de la  
Propiedad  
Industrial.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

de 2003. C) Tercero Aprobado de conformidad con la NOM-005-ASEA-2016 con la Unidad UN05/015/17 en las materias de Construcción y Operación.

- Anexos, información técnica como soporte al **ARP**:
  - Certificado de conformidad C-IND-VER-013/16, certifica el: "Diseño e ingeniería básica de los tanques de almacenamiento de nuevos productos que son: petroquímicos, petrolíferos, y biodiesel, así como de las instalaciones y equipos del sistema de almacenamiento, emitido el 07 de julio de 2016. Incluye el Reporte de inspección R-IND-VER-013/16 de fecha de emisión 04 de julio de 2016 y se menciona como alcance de la inspección: "revisión del diseño de los tanques de almacenamiento de nuevos productos que son petroquímicos, petrolíferos y biodiesel. Identificados como TV-2301, TV-2302, TV-2303, TV-2401, TV-2405 y TV-4001.
  - Informes de pruebas de integridad mecánica para los tanques Identificados como TV-2301, TV-2302, TV-2303, TV-2401, TV-2405 y TV-4001, Medición de espesores por el método de ultrasonido, inspección de fuga de flujo magnético con scanner Mark IIMFE e inspección visual, realizados por la empresa [REDACTED] de fecha 08 de mayo de 2017.
  - "Evaluación de la resistencia eléctrica del sistema de red de tierras y sistema de pararrayos o protección contra descargas atmosféricas". (NOM-022-STPS-2015), elaborado por la empresa VPR Análisis Ambientales, S. A. de C. V. con Número de Registro STPS: LP-STPS-AL-0520-040/00111/2017. De fecha 18 de mayo de 2017. Incluye

Secreto Industrial,  
Artículo 82 de la Ley  
de la Propiedad  
Industrial.

Para dar cumplimiento al numeral 2, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- Matriz de identificación de riesgos al ambiente, incluida en el análisis de riesgos de los procesos, elaborada de acuerdo al Procedimiento para elaborar análisis de riesgo SHEQ-PR-V40, incluye los aspectos ambientales y sus criterios de evaluación.

**II. REQUISITOS LEGALES. TODO LO QUE FALTE DEL ANEXO III DEBE ESTAR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

Para dar cumplimiento al numeral 1, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

### Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

- Matriz de SHEQ-F-10.10-02 Normatividad aplicable a VOPAK México S.A. de C.V. (Sector Hidrocarburos). Asimismo presenta los documentos que hasta el momento cuenta en materia ambiental, los cuales son: Plan de manejo de residuos peligrosos de fecha de noviembre de 2015, Oficio No. ASEA/UGI/DGGTA/1354/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016 en donde se le exenta de presentar manifestación de impacto ambiental por el presente **PROYECTO**.
- Los siguientes permisos, autorizaciones, licencias y trámites con los que actualmente cuenta para la ejecución del PROYECTO:
  - Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1354/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual la **AGENCIA** indica que el *almacenamiento de diésel y biodiésel no se encuentra señalada en el Primer y Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y 04 de mayo de 1992 respectivamente; que determinan las actividades que deben de considerarse como altamente riesgosas; las actividades que pretende desarrollar el particular pueden ajustarse a lo establecido en el párrafo tercero y cuarto del artículo 6° del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.*
  - Permiso de almacenamiento de petrolíferos emitido por la Comisión Reguladora de Energía, Núm. **PL/19394/ALM/2016**, de fecha 28 de septiembre de 2016.
  - Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, No. 30-PMG-I-1850-2015 de fecha 09 de noviembre de 2015, emitido por la SEMARNAT.
  - Oficio DGGIMAR.710/002804 de fecha 20 de marzo de 2015, mediante el cual la SEMARNAT, aprueba el Programa para la Prevención de Accidentes (PPA) para las actividades de almacenamiento de petroquímicos.
  - Póliza de Seguros No [REDACTED]. Responsabilidad Civil. Emitida por Seguros [REDACTED]. Con vigencia del 01 de julio de 2016 al 01 de julio de 2017.

Datos de póliza de seguros.  
Lineamiento Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación de la información.

### III. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para dar cumplimiento al numeral 1, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

Página 7 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

### Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

**Secreto Industrial,  
Artículo 82 de  
la Ley de la  
Propiedad  
Industrial.**

- Presentó el Manual del Sistema de Gestión Integral SGI-D-01, página 6, en Versión 06, mediante el cual el **REGULADO** nombra a Guillermo Luna (Terminal Manager Veracruz) como representante de la Dirección, a [REDACTED] (SHEQ Associate) como Coordinador General del SGI y a [REDACTED] (SHEQ Officer Veracruz) como coordinador general del SARI, y como representantes técnicos ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos nombra a Guillermo Luna, Angel Mejía, Carlos Medina y Gabriela Fernández como representantes del Sistema a Araceli Fernández y Gabriela Fernández, cuyos correos electrónicos son

**Secreto Industrial, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.**

[REDACTED] respectivamente.

Asimismo la Dirección nombra a Ramón Molina como coordinador general del Sistema de Gestión de Mediciones en la Terminal de Veracruz, y su correo es [REDACTED]. La dirección y teléfono para recibir notificaciones es VOPAK

MÉXICO, S.A. DE C.V. **Secreto Industrial, Artículo 82 de  
la Ley de la Propiedad Industrial.**

- Presentó la Descripción de Puesto, No. HR-F-01, versión 03; de los representantes nombrados, en donde se describen sus responsabilidades y competencias, los cuales están firmados por los mismos.

Para dar **cumplimiento al numeral 2**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- Presentó el documento SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral, indicando en el punto 1.3, que todo el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para reportar y detener, en caso de ser necesario, trabajos u operaciones, cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras y que otorga la responsabilidad y autoridad para poder detener trabajos que impliquen riesgo inminente a las personas, instalaciones y medio ambiente.
- Presentó el documento de cumplimiento para control de trabajos SHEQ-D-10 Pagina 5 punto 4.12, donde también menciona que el personal contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores; podrán detener los trabajos si representan un riesgo inminente. Como documentos de la implementación menciona los Reporte de Salvavidas y Reporte recorridos de observación de seguridad (SOR).

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

**IV. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.**Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- SHEQ-PR-V39, Procedimiento para informe e investigación de incidentes y accidentes a la ASEA Versión 01 de fecha 27 de junio de 2017 y en el numeral 5.1.3 y 5.1.4 se observa el cumplimiento a este elemento.
- Manual del Sistema de Gestión SGI-D-01, versión 05 del 01 de abril de 2017, punto 1.3, en dicho manual se indica en el punto 1.3, que:  
*La Dirección define y comunica las funciones, responsabilidad y autoridad del personal a través de:*
  - El organigrama de Vopak México (Organization Chart HR-D-01).
  - Las descripciones de puesto (formato Descripción de puesto HR-F-01)
  - Las descripciones de procesos, procedimientos e instrucciones específicas de trabajo.
  - Los requisitos legales y regulatorios (normas, estándares, lineamientos, etc.)

Lo anterior se expresa en el Manual del Sistema de Gestión y en el punto 1.4, se asignan a los responsables que se encargaran del cumplimiento del Sistema mediante los nombramientos que ya se han mencionado con anterioridad en el elemento III.

- SHEQ-PR-47 Procedimiento de Desempeño SHEQ-PR-47, versión 01 de fecha 01 de abril de 2017.
- Instructivo "Programa Salvavidas", SHEQ-D-11, Versión 01 del 01 de mayo de 2016.
- Procedimiento para efectuar recorridos de observación de seguridad (SOR) SHEQ-PR-27, Versión 04, de fecha 01 de abril de 2017.

**V. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES.**Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

Página 9 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

### Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

- Certificados de tanques Identificados como TV-2301, TV-2302, TV-2303, TV-2401, TV-2405 y TV-4001 y cuyas especificaciones se han mencionado en el CONSIDERANDO IV del presente oficio; y se muestra el Certificado de Conformidad C-IND-VER-013/16 de fecha 07 de julio de 2016 con Folio 16499, emitido por Bureau Veritas, Que dice: *"...certifica el: Diseño e Ingeniería básica de los tanques de almacenamiento de nuevos productos que son: petroquímicos, petrolíferos y biodiesel, así como de las instalaciones y equipos del sistema de almacenamiento"* cuya ubicación es el lado norte del recinto portuario de Veracruz y su dirección es Escollera Norte S/N, Fraccionamiento Industrial San Juan de Ulúa, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, Tel. (01) 229 989 75 00, las coordenadas geográficas son 19°12'54" latitud norte y 96°008'20" longitud oeste.
- También se incluyen los dos Reportes de inspección de integridad mecánica por Bureau Veritas, en los que se indica que se revisó el diseño de los tanques de almacenamiento de nuevos productos que son petroquímicos, petrolíferos y biodiesel. Identificados como TK-2011, TK-2012, TK-2013, TK-2014, TK-2015, TK-2016, TK-2017, TK-2018, TK-2019, TK-2020, TV -2301, TV -2302, TV -2303, TV -2401, TK-2402, TV -2405, TK-2406, TK-4001, TV -14001, TK-14002; de fecha 30 de junio 2016 y los certificados con el numero C-IND-VER-013/16, que certifica el: "Diseño e ingeniería básica de los tanques de almacenamiento de nuevos productos que son: petroquímicos, petrolíferos, y biodiesel, así como de las instalaciones y equipos del sistema de almacenamiento; emitido el 07 de julio de 2016. Incluye el Reporte de inspección R-IND-VER-013/16 de fecha de emisión 04 de julio de 2016 y se menciona como alcance de la inspección: "revisión del diseño de los tanques de almacenamiento de nuevos productos que son petroquímicos, petrolíferos y biodiesel. Identificados como TV-2301, TV-2302, TV-2303, TV-2401, TV-2405 y TV-4001.
- Se presenta el informe de Revisión documental de Planos de Diagrama de Tubería e Instrumentación de tanques de Almacenamiento TV-2401 al TV-2408 Dique 3, TV-2020/2019/2018/2017/2016/2015/2014/2013 Dique B; TV-2011, TV-2012 Dique A; TANK PIT 4; P&ID TANK STOGE TV-2301. De fecha 22 de junio de 2016. Presentan también los siguientes planos referentes al **PROYECTO**:

Página 10 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento****Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

- P&ID TANK STORAGE TV-2301, TANK PIT 1, Dibujo VPK-PID-103-01 de fecha 08/06/2017
  - P&ID TANK STORAGE TV-2401, TANK PIT 3, Dibujo VPK-PID-101-11 de fecha 08/06/2017
  - DTI línea de muelle 7 este A muelle de cementos, format A1 de fecha 19/julio/2017
  - P&ID TANK STORAGE TV-2303, TANK PIT 1, Dibujo VPK-PID-101-13 de fecha 08/06/2017
  - P&ID TANK STORAGE TV-2405, TANK PIT 3, Dibujo VPK-PID-103-05 de fecha 08/06/2017
  - P&ID TANK STORAGE TV-4001, TANK PIT 1, Dibujo VPK-PID-101-14 de fecha 08/06/2017
  - P&ID TANK STORAGE TV-2302, TANK PIT 1, Dibujo VPK-PID-101-12 de fecha 08/06/2017
  - Almacenamiento para diesel Dique 1& 3, Dibujo VE-PFD-02-PID-101-11 de fecha 19/01/2017
- Dictamen eléctrico de Áreas Peligrosas considerando la NOM-001-SEDE- 2012, número DVNP12-2017-UVSEIE 369-A/000169, de fecha 31 de julio de 2017, emitido por MASEL Mantenimiento y Servicios Eléctricos, S.A. de C.V. ;
- el Dictamen eléctrico del edificio conforme a la NOM-001-SEDE- 2012; número No. DVNP12-2017-UVSEIE 453-A/000041 en el que se verificaron las instalaciones eléctricas en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública, de fecha 31 de julio de 2017.
- También se presentan los siguientes documentos y planos referentes a instalaciones eléctricas y áreas peligrosas.
- Plano, Áreas clasificadas para tanques de almacenamiento de diésel BT-04, de julio 2017.
  - Plano, Áreas clasificadas para tanques de almacenamiento de diésel BT-03, de julio 2017.
  - Diagrama Unifilar, BT-01 de julio de 2017.
  - Plano, Alimentadores principales BT-02 de julio de 2017.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
 Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
 Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**
**Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

- Memoria de cálculo de cortocircuito de las instalaciones de VOPAK México, S.A. de C.V., ubicadas en el recinto portuario de Veracruz y su dirección es [REDACTED]

**Domicilio del representante legal, Art. 113, fracción I de la LFTAIP.**

[REDACTED], las coordenadas geográficas son 19°12'54" latitud norte y 96°008'20" longitud oeste.

- Dictamen tierras físicas, que consiste en el oficio emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como Registro de informe de resultados número: LP-SSTPS-AL-0520-040/00111/2017 y que menciona que los resultados presentados ante la STPS, tienen una vigencia de 1 año en referencia al informe de resultados de fecha 18 de mayo de 2017.
- Cuenta con los siguientes números de registro de STPS para calderas: - UV-STPS-118/00691/2016, de fecha 06/12/2016 y una vigencia de 5 años. - UV-STPS-118/00690/2016, de fecha 06/12/2016 y una vigencia de 5 años. Los datos de cada equipo se indican a continuación

	Caldera de vapor 2	Caldera de vapor 1
No. de serie	CM-200-1100	CM-200-1137
No. de TAG	GV-02	GV-01
Numero de control	30-UF-07017-01	30-UF-07016-01
Fluido manejado	VAPOR	VAPOR
P op kg/cm <sup>2</sup> (Kpa)	6.10 (598.206)	6.10 (598.206)
P calibración kg/cm <sup>2</sup> (Kpa)	7. (686.466) y 8 (784.532)	7.25 (710.982) y 8 (784.532)
P D kg/cm <sup>2</sup> (Kpa)	10.54 (1033.621)	10.54 (1033.621)
Capacidad térmica (GV) kg/h	3133	3133
Top °C	164	164
T-D °C	181	181

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

Tipo de Dispositivo de relevo de presión	2 válvulas de seguridad de 50.8 mm de diámetro calibradas a 7 kg/cm <sup>2</sup> y 8 kg/cm <sup>2</sup> (784.532)	2 válvulas de seguridad de 50.8 mm de diámetro calibradas a 7.25 kg/cm <sup>2</sup> y 8 kg/cm <sup>2</sup> (784.532)
Ubicación del equipo	operaciones	operaciones

Cuenta con el número de registro de STPS para recipiente sujeto a presión, cuyo número es UV-STPS-0118/00048/2014 de fecha 09/05/2014 y una vigencia de 5 años.

- Certificados de calibración de básculas con capacidad máxima de 75,000 kg, cuyos números serie son: 00087029-6HJ y B417537941.
- Presentó informe de la Verificación en cumplimiento a la NOM-002-STPS-2010 con número de Dictamen 0616590001, donde la Unidad de Verificación Tipo C con registro ante STPS UVSTPS115/15 DE FECHA 20-05-2015; revisó las condiciones de seguridad documentales y físicas de las instalaciones de la empresa VOPAK México, S.A. de C.V., de fecha 14 de junio de 2016, con vigencia de tres años a partir de la fecha de emisión.
- Análisis de Riesgo de Proceso para almacenamiento y manejo de Diésel en tanques existentes (Tanques 2301, 2302, 2303, 2401, 2405 y 4001). Los Responsables de la elaboración del documento: [REDACTED], y Personal de apoyo; [REDACTED] e [REDACTED]

Para dar cumplimiento al numeral 2, el REGULADO presentó la siguiente información:

- Listado de Normas de Referencia que serán utilizadas por el REGULADO, para las actividades de operación y mantenimiento del PROYECTO, que consiste en las normas que se mencionan en los documentos MAN-D-V02 Guía para el diseño, fabricación, operación, mantenimiento e inspección de equipos con base en prácticas de ingeniería reconocidas y en el Standard de Gestión de Proyectos VOPAK VPM VPM-01, Anexo VPM.

Página 13 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

## Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

### VI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.

Para dar cumplimiento al numeral 1, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- PRO-D-08 convenio de Adición - formato AD-2017-01-705; - Página 2 , Cláusula Quinta que dice "Siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, el PROVEEDOR acepta apegarse al Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al ambiente establecidos por VOPAK, de acuerdo al presente convenio, que intervengan en la correcta ejecución en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente".
- Procedimiento para pre-calificar y dar de alta a contratistas PRO-PR-02, versión 03, en el que se indica que es un requisito obligatorio y que debe ser firmado por el representante legal del contratista, presentan el formato AD-2017-01-705 que se utiliza como convenio de Adhesión.
- Procedimiento para evaluar proveedores y contratistas PRO-P-01, versión 06, en el que establecen las características que debe reunir el contratista para que pueda contribuir con su trabajo en las actividades productivas de VOPAK.
- Reglamento de seguridad, higiene y medio ambiente para contratistas, SHEQ-D-V39 en su versión 06.
- Control de Trabajos, SHEQ-D-10, Versión 01, que tiene por objetivo "*Administrar todos los trabajos para que se ejecuten las actividades de alto riesgo, tales como bloqueo de fuentes de energía, trabajos en altura, espacios confinados, trabajos de excavaciones, manejo e izamiento de cargas, trabajos de corte y soldadura, o cualquier otra actividad de riesgo para que sea realizadas de manera segura, controlando y mitigando los riesgos involucrados.*"

Página 14 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

## VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- Plan de Respuesta a Emergencias del **PROYECTO** (PRE). SHEQ-PR-V13, versión 11, Rev 27 de marzo de 2017, el cual integra los resultados obtenidos en el **ARP** con la finalidad de responder de manera adecuada a las emergencias que tengan la capacidad de generar afectaciones a las personas, daños al medio ambiente y a las propiedades, ya sean estas de origen natural o como resultado de fallas operativas.. Cuya vigencia comprende el período de junio 2016 a junio 2021.
  - En el cual se establecen los siguientes alcances:
    - Emergencias de origen interno con afectación interna.
    - Emergencias de origen interno con afectación externa.
    - Emergencias de origen externo que tengan afectación interna.
  - Incluye las acciones para llevar a cabo el resguardo de las instalaciones durante la emergencia, y la evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones, como son:
    - Las funciones y responsabilidades de la organización para la atención de las probables emergencias.
    - Se mencionan los tipos de emergencia a los que podrían estar expuestos.
    - Las acciones que deben realizar para la protección al personal, medio ambiente y a la propiedad.
  - Listado maestro de documentos del Plan de Respuesta a Emergencias, de los cuales se incluyen en el documento:
    - SHEQ-PR-V09 Procedimiento de Primeros Auxilios, versión 04.
    - SHEQ-PR-V14 Procedimiento de Contingencia por Pandemia de Influenza, versión 02.

Página 15 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento****Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

- SHEQ-PR-V16 Procedimiento de Atención a Exposiciones, versión 03.
- SHEQ-PR-V20 Plan de respuesta a derrames, versión 04.
- SHEQ-PR-V21 Procedimiento de atención a Fenómenos Hidrometeorológicos, versión 03.
- SHEQ-PR-V22 Procedimiento General de rescate, versión 04.
- SHEQ-PR-V23 Procedimiento para casos de Incendio y explosión, versión 02.
- SHEQ-PR-V27 Procedimiento para atención a sismos, versión 02.
- SHEQ-PR-V28 Procedimiento para amenaza de bomba y artefactos sospechosos, versión 03.
- SHEQ-PR-V29 Procedimiento General de Evacuación, versión 03.
- SHEQ-PR-V30 Procedimiento para declarar el fin de la emergencia, versión 02.
- SHEQ-PR-V31 Procedimiento de Atención a actos de Violencia en la Terminal, versión 03.
- SHEQ-PR-V32 Procedimiento evaluación de daños y Retorno a operación, versión 03.
- o Cuenta con el Plan de Comunicación, Se cuenta con un procedimiento para comunicación en emergencias SHEQ-PR-26 en el cual se establecen los lineamientos a seguir para lograr comunicaciones consistentes y oportunas en casos de emergencias, de igual manera se define al personal que integrará el equipo de comunicaciones y se asignan funciones específicas a desarrollar por cada uno de los integrantes
- o Programa de entrenamiento para el personal del Plan de Emergencias, se cuenta con el documento HR-D-05 Matriz general de capacitación por empleado Veracruz 2017 actualizado al mes de junio, donde indica el curso y que personal se capacitará y con qué frecuencia durante el año.
- o En el documento de Plan de respuesta a emergencias se indica quienes son los integrantes de las brigadas y cuáles son sus responsabilidades.
- o Se cuenta con el Programa Anual de Ejercicios y Simulacros SHEQ-F-V32 y presentan el programa del 2017, con sus formatos de evaluación y de reporte al término de la realización de los simulacros. Cada simulacro tiene una planeación la cual se elabora

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento****Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

de acuerdo al formato de Reporte de Planeación y ejecuciones de simulacros, ejercicios y prácticas del 08 de junio de 2014

**VIII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.**

Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- SHEQ-PR-V39 Procedimiento para informe e investigación de incidentes y accidentes a la ASEA, versión 01.
- SHEQ-F-12/02 Formato de investigación de Causa Raíz.
- Plan de acción investigación de incidentes y accidentes, SHEQ-F-30-02, versión 01.
- Procedimiento para reporte e investigación de incidentes, SHEQ-PR-12, versión 07, y el procedimiento específico con base en la DACG emitida por la **AGENCIA** como se indica en el alcance Procedimiento para informe e investigación de incidentes y accidentes a la ASEA, con número de control SHEQ-PR-V39 versión 01 de fecha 27 de junio de 2017.

**X. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS.**

Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

- Procedimiento para Administración de cambios. SHEQ-PR-06, VERSIÓN 03, cuyo objetivo es: Establecer los pasos para asegurar que cualquier cambio temporal o permanente esté correctamente evaluado y registrado, y que los riesgos y peligros asociados se hayan administrados de acuerdo a la jerarquía de control.
- Protocolo de seguridad de prearranque, MAN-D-V05, versión 01, el objetivo del documento es: "Establecer un mecanismo para la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones

Página 17 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

## Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

nuevas, instalación con reparaciones o modificaciones mayores, verificando el cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia/ la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de Análisis de Riesgos de proceso, así como el cierre de la administración del cambios.”, la cual se integrara una vez que el **PROYECTO** entre operación.

- Procedimiento para Análisis de Seguridad del Trabajo “AST, SHEQ-PR-33, versión 03 el objetivo del documento es: “Establecer los lineamientos a seguir para realizar un Análisis de Seguridad en el Trabajo previo a una actividad, con el fin de disminuir riesgos”.
- Formato de Solicitud de cambio, SHEQ-F-06-01, versión 04.
- Formato de Evaluación del Cambio, SHEQ-F-06-02, versión 03

### a. Mecanismo de Permiso de Trabajo:

- Control de Trabajo SHEQ-D-10, versión 01.
- IET para trabajos en caliente, SHEQ-IET-01, versión 03.
- Procedimiento para permisos de trabajo, SHEQ-PR-01, versión 11.
- Procedimiento para trabajos en espacios confinados SHEQ-PR-02, versión 04.
- Procedimiento para bloqueo y etiquetado SHEQ-PR-03, versión 05.
- Procedimiento para trabajo en altura SHEQ-PR-04, versión 04. Procedimiento para efectuar excavaciones SHEQ-PR-07, versión 03.
- Seguridad Eléctrica SHEQ-PR-45, versión 02.

Página 18 de 26

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento****Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

- Formato de Permiso para trabajo en altura SHEQ-F-04, versión 03.
- Formato de Tarjeta para bloqueo y candado SHEQ-F-03-02.
- Formato de Permiso de trabajo en caliente, SHEQ-F-01/02, versión 06.
- Formato de Permiso de trabajo en frío o general, SHEQ-F-01/1, versión 06.
- Formato de Permiso de trabajos eléctricos, SHEQ-F-01/04, versión 01.
- Formato de Permiso de trabajo para excavaciones, SHEQ-F-07, versión 02.

**b. Mecanismo de Análisis de Seguridad en el Trabajo:**

- Procedimiento para análisis de seguridad del trabajo "AST", SHEQ-PR-33, versión 03.
- Formato AST - Lista de verificación de peligros/riesgos, sheq-f-33, versión 02.

**c. Mecanismo de Administración de Cambios de Tecnología:**

- Procedimiento para administración de cambios, SHEQ-PR-06, versión 03.
- Solicitud de Cambio SHEQ-F-06-01, versión 04.
- MoC Evaluación del Cambio SHEQ-F-06-02, versión 03
- Plan de Acción MoC, SHEQ-F-06-03, versión 01
- Status MoC, SHEQ-F-06-04, sin versión.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

### Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

**d. Mecanismo de Administración de Cambios de Personal que ocupa Puestos Críticos:**

- Procedimiento para administración de cambios, SHEQ-PR-06, versión 03.
- Solicitud de Cambio SHEQ-F-06-01, versión 04.
- MoC Evaluación del Cambio SHEQ-F-06-02, versión 03
- Plan de Acción MoC, SHEQ-F-06-03, versión 01
- Status MoC, SHEQ-F-06-04, sin versión.

**e. Mecanismo de Revisión de Seguridad de Pre-Arranque:**

- Protocolo de seguridad de prearranque, MAN-D-V05, versión 01, que establece como objetivo Establecer un mecanismo para la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, verificando el cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia/ la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de Análisis de Riesgos de proceso, así como el cierre de la administración del cambios.

VII. Que respecto a la evaluación del **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN** entregado por el **REGULADO** y de conformidad con los artículos 16 y 17, fracción II de los **LINEAMIENTOS**, donde se indica que el Programa de Implementación a ser aplicado en el **PROYECTO** que busca desarrollar, deberá considerar lo dispuesto en los **Anexos I y III** de los **LINEAMIENTOS**, así como de lo requerido en su propio Sistema de Administración; de donde se destaca lo siguiente:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento****Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

1. El Programa de Implementación se presentó mediante documento denominado: "Programa de Implementación para el **PROYECTO**", de fecha 20 de junio de 2017. Identificado como **ANEXO ÚNICO del presente oficio resolutivo**.
2. El Programa de Implementación consiste en el desarrollo de planes de acción para cada uno de los elementos del Sistema de Administración registrado, con tiempos y responsables, incluyendo los requisitos establecidos en los anexos I y III de los **LINEAMIENTOS** y en el Artículo 13 de la Ley de la **AGENCIA**.
3. El Programa de Implementación cuenta con un plazo de ejecución de dos años.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 5 fracciones XVII, XXI y XXX, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 4 fracción XVIII, 18 fracción III y 28 fracción XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 15, 16, 17, 19 y 21 fracción I, de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas el 13 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; y el ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017, esta **Dirección General**;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se **AUTORIZA** el Sistema de Administración del **REGULADO**, a implementar en el **PROYECTO** denominado **Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos de Veracruz, Veracruz.**, ubicada en [REDACTED], las coordenadas geográficas son 19°12'54" latitud norte y 96°008'20" longitud oeste, amparado bajo el **PERMISO** número **PL/19394/ALM/2016** de

Página 21 de 26

Domicilio del representante legal, Art. 113, fracción I de la LFTAIP.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

**Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

fecha 28 de septiembre de 2016, otorgado por la **COMISIÓN**, para almacenamiento de petrolíferos y por un periodo de 30 años a partir de su fecha de otorgamiento, respecto de los siguientes tanques:

Producto de acuerdo al Proyecto	Área de ubicación en la planta	Identificación del Tanque	Estándar de construcción	Dimensiones	Capacidad (m <sup>3</sup> )
Diésel	TANKPIT 1	TV-2301	API-650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 13.691 Altura (m): 15.442	2 300
Diésel	TANKPIT 1	TV-2302	API-650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 13.640 Altura (m): No Disponible	2 300
Diésel	TANKPIT 1	TV-2303	API-650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 14.028 Altura (m): 15.445	2 300
Diésel	TANKPIT 3	TV-2401	API-650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 13.000 Altura (m): 18.295	2 400
Diésel	TANKPIT 3	TV-2405	API-650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 13.016 Altura (m): 18.311	2 400
Diésel	TANKPIT 1	TV-4001	API-650 Ed 12 <sup>a</sup>	D (m): 17.997 Altura (m): 15.393	4 000

**SEGUNDO.** – Por lo que respecta a los tanques TK-2011, TK-2012, TK-2013, TK-2414, TK-2015, TK-2016, TK-2017, TK-2018, TK-2019, TK-2020, TK-2402, TK-2406, TK-14001, TK-14002 y la infraestructura requerida para su funcionamiento, de conformidad con lo señalado en el **Considerando V** del presente oficio, la autorización del Sistema de Administración, deberá ser tramitada por separado, cumpliendo los requisitos establecidos los artículos 15, 16 y 17, de los **LINEAMIENTOS**.

La **Implementación del Sistema de Administración** deberá sujetarse a los siguientes:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

**Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

## TÉRMINOS

**PRIMERO.-** El **REGULADO**, deberá Implementar su Sistema de Administración con base en el "Programa de Implementación para el **PROYECTO**", de fecha 20 de julio de 2017 (**ANEXO ÚNICO del presente oficio resolutivo**) presentado a la **AGENCIA**, considerando un plazo máximo de dos años para su ejecución, y entregar los documentos a los que se refiere el **Apartado B, del Anexo IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 27 de los mismos.

**SEGUNDO.-** El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del **PROYECTO**, incluyendo el desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el **Anexo III** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 28 de los mismos.

**TERCERO.-** A partir del inicio de operaciones del **PROYECTO**, y de conformidad con el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS**, la **EMPRESA** deberá presentar a la **AGENCIA** los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación autorizado.
- II. Reportes de seguimiento establecidos en el **Anexo V** de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo a la periodicidad prevista en dicho Anexo.
- III. El informe de resultados de la auditoría externa del Sistema de Administración de manera bianual.

La presentación de los informes y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse a lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026** Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración, **ASEA-00-027** Reportes de seguimiento del Sistema de Administración, **ASEA-00-029** Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración, según corresponda y de conformidad con los **LINEAMIENTOS**, plazos y demás procedimientos que para tal efecto emita la **AGENCIA**.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento****Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

**CUARTO.-** El **REGULADO** deberá contar con la siguiente información y presentarla ante la **AGENCIA**, durante los primeros seis meses posteriores a la notificación de la presente autorización:

- a) Deberá de presentar los resultados de las metas, objetivos e indicadores, alcanzados en el periodo mencionado de este Término para el **PROYECTO** que nos ocupa.
- b) Los permisos, registros, autorizaciones, licencias y trámites vigentes e ineludibles para la ejecución del **PROYECTO**.
- c) Deberá de dar cumplimiento a los solicitado en el numeral 6.1.5. Descripción del diagrama de flujo elaboración de **ICR** (Investigaciones Causa Raíz) conforme a los lineamientos ASEA, número 2, donde se indica que "*el **LICR** (Líder de las Investigaciones Causa Raíz) se definirá durante o una vez controlado el evento que se presente en las instalaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de los **LINEAMIENTOS***", mismos que se refieren al trámite del Registro de la Conformación del Sistema de Administración del **REGULADO** (**CURR**).

**QUINTO.-** El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos cada dos años, contados a partir de la expedición de la presente **AUTORIZACIÓN**, una auditoría ejecutada por un auditor externo conforme a las Disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la **AGENCIA**, ello de conformidad con el artículo 30 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por la máxima autoridad del **PROYECTO**.

**SEXTO.-** El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el Artículo 31 de los **LINEAMIENTOS**.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017

El cierre de cada hallazgo deberá ser dictaminado por un auditor externo, conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la **AGENCIA**, como parte de las actividades que deberá realizar en la siguiente auditoría bianual. La **AGENCIA** podrá solicitar el **REGULADO**, acciones adicionales para el cierre de hallazgos, así como la presentación de información relevante para su verificación.

**SÉPTIMO.-** El **REGULADO** deberá ejecutar de manera sistemática los procedimientos escritos, las herramientas informáticas, las plataformas de gestión y demás mecanismos, en forma constante y consistente, como parte de la operación continua del Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 33 de los **LINEAMIENTOS**.

Así mismo, deberá medir, evaluar y analizar resultados y establecer acciones que le permitan mejorar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, de manera continua y permanente.

**OCTAVO.-** El **REGULADO** deberá notificar a la **AGENCIA** el inicio y la conclusión de cada una de las distintas etapas del **PROYECTO** incluyendo cierre, desmantelamiento y abandono.

**NOVENO.-** La **AGENCIA** como parte de sus atribuciones, supervisará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones del **REGULADO**, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, a través de visitas de inspección y, en su caso, imponer medidas y sanciones que resulten procedentes, lo anterior de conformidad con la normatividad jurídica aplicable.

**DÉCIMO.-** El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO** de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En caso de que el **REGULADO** decida realizar modificaciones al Sistema de Administración autorizado, deberá sujetarse a lo establecido en los artículos 23, 24, 25 y 26 de los **LINEAMIENTOS**.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

**Oficio ASEA/UGI/DGGTA/1323/2017**

**DÉCIMO SEGUNDO.**- Notifíquese la presente resolución a la **C. Gabriela Fernández Gallegos** en su calidad de Representante Legal de la **Empresa VOPAK México, S.A. de C.V.**, en términos del artículo 35 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**ING. DAVID RIVERA BELLO**

*Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.*

C.c.p. Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la ASEA. carlos.regules@asea.gob.mx  
Lic. Alfredo Orellana Moyao.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEA. alfredo.orellana@asea.gob.mx  
Mtro. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA. ulises.cardona@asea.gob.mx



UGI / YS / JMRR / AGJ

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

Requisito	Documento Implementado	Carácter (Confidencial o Público)
<b>I. POLÍTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE</b>		
1.1 Ser Autorizada por la alta dirección del Regulado	Política Integral	Público
1.2 Ser apropiada para los propósitos de la organización, para la naturaleza de los riesgos y para la atención de oportunidad de sus actividades	Política Integral	Público
1.3 Proporcionar un marco para establecer y alcanzar los objetivos del Sistema de Administración	Manual del Sistema de Gestión Integral SGI-D-01	Confidencial
1.4 Incluir el compromiso para la identificación de peligros, la jerarquización y control de riesgos, la prevención y cuantificación de los impactos ambientales, el cumplimiento normativo por parte del Regulado, de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población, a las instalaciones o impactos al medios ambiente; la mejora continua, e incluir la participación del personal.	Política Integral	Público
	Política para gestión de riesgos	Público
	SHEQ-D-V39 Reglamento SHE Contratistas	Confidencial
2.1 Esté disponible como información documentada y sea comunicada a todo el personal en la organización	Manual del Sistema de Gestión Integral SGI-D-01	Confidencial
2.2 Esté disponible para las partes interesadas	Política Integral	Público
2.3 Sea revisada periódicamente para asegurar que sea apropiada para el cumplimiento de los objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad operativa y protección al medio ambiente.	Manual del Sistema de Gestión Integral SGI-D-01	Confidencial
<b>II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS</b>		
1.1 El proceso de exploración, perforación, extracción, producción, ensamblaje, construcción, transporte, distribución y/o mantenimiento, incluyendo desmantelamiento y abandono	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
1.2 El diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
1.3 La infraestructura, equipo, materiales, sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
1.4 Cambios actuales o propuestos para la organización	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
1.5 Accidentes e incidentes ocurridos en operaciones similares	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
1.6 Preparación y respuesta a emergencias	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
1.7 Situaciones que no son controladas por la organización y que ocurren fuera de su lugar de trabajo, pero que pueden causar lesiones o daños a la salud de las personas que se encuentran en el lugar de trabajo y daños al medio ambiente	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
1.8 Capacidades físicas y otros factores humanos	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
2.1 Evaluar y jerarquizar los riesgos aplicando metodologías aceptadas nacional o internacionalmente, considerando incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al medio ambiente.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
2.2 Identificar las oportunidades para reducirlos considerando la jerarquía de control.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
2.3 Establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para la reducción de los riesgos identificados.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
2.4 Considerar en los controles los requerimientos legales y otros que la organizaciín haya suscrito.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
2.5 Incluir los resultados en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
3.1 Evaluar cada 5 años o en las etapas de diseño conceptual, ingeniería básica, ingeniería de detalle, previo al inicio de las operaciones o antes si hay cambios en las instalaciones, tecnología u operaciones y previo a un desmantelamiento.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
3.2 Actualizar el Análisis de Riesgo cuando ocurran accidentes o en caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
4. Equipo organizacional para el Análisis de Riesgo integrado por grupos multidisciplinarios con conocimiento en ingeniería, operaciones, diseño, proceso, seguridad, meido ambiente y otras especialidades según proceda, capacitados y con experiencia	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
5. Mecanismo para comunicar los resultados del Análisis de Riesgos, así como las medidas para prevenir, mitigar y controlar los riesgos al personal involucrado, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
6. Mecanismo para identificar los aspectos e impactos ambientales y la definición de criterios de evaluación para determinar su significancia, así como los mecanismos de prevención, control, atenuación y mitigación de los mismos.	SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Analisis de Riesgo para la ASEA Analisis de Riesgo de Proceso	Confidencial
<b>III. REQUISITOS LEGALES</b>		

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
1. Establece un mecanismo para la identificación y acceso a los requisitos legales y otros aplicables, relacionados con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; así como para la actualización de dichos requisitos cuando se presenten cambios en la legislación.	SHEQ-PR-10 Procedimiento para el cumplimiento con la legislación mexicana.	Confidencial
2. Determina cómo se aplican estos requisitos en el Sistema de Administración.	SHEQ-PR-10 Procedimiento para el cumplimiento SHEQ-F-10-02 Requisitos legales aplicables al sector hidrocarburos	Confidencial
3. Establecer un mecanismo de comunicación de la información relevante sobre los requisitos legales y otros a las personas que trabajan bajo el control del Regulado, así como a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	SHEQ-PR-10 Procedimiento para el cumplimiento con la legislación mexicana SHEQ-D-V39 Reglamento SHE Contratistas	Confidencial
4. Establece un mecanismo para la evaluación periódica del cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables, así como la identificación de puntos de incumplimiento, establecimiento y cumplimiento de acciones para su corrección.	SHEQ-PR-10 Procedimiento para el cumplimiento con la legislación mexicana SHEQ-F-10-02 Requisitos legales aplicables al sector hidrocarburos	Confidencial
<b>IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES</b>		
1. Contar con un mecanismo para el diseño y establecimiento de objetivos, metas e indicadores.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral,	Confidencial
2. Establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización así como los resultados de la evaluación de los impactos y riesgos.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral, SGI-F-02 Balance Score Card	Confidencial
3. Indicadores proactivos y reactivos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, para medir el desempeño en la organización, relacionados con eventos personales, de proceso, de equipos y de medio ambiente.	SGI-D-05 Definición de Indicadores SASISOPA SGI-F-02 Balance Score Card Tabla del reporte Flash	Confidencial
4. Considera en la planeación de objetivos, metas e indicadores los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del negocio.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral	Confidencial
<b>V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD</b>		
1.1 Fungir como representante técnico de los Regulados ante la Agencia	SGI-D-01 del Manual del Sistema de Gestión Integra Descripciones de puesto Nombramiento del representante	Confidencial
1.2 Proponer la adopción de medidas para aplicar las mejores prácticas internacionales.	SGI-D-01 del Manual del Sistema de Gestión Integra Descripciones de puesto Nombramiento del representante	Confidencial
1.3 Dar aviso a la Agencia de cualquier riesgo o riesgo crítico que pueda comprometer la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa o el medio ambiente.	SGI-D-01 del Manual del Sistema de Gestión Integra Descripciones de puesto Nombramiento del representante	Confidencial
1.4 Coordinar los trabajos internos para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable.	SGI-D-01 del Manual del Sistema de Gestión Integra Descripciones de puesto Nombramiento del representante	Confidencial

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
2. Mecanismo para establecer funciones, responsabilidades, autoridad y ámbito de competencia para la Implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores	SGI-D-01 del Manual del Sistema de Gestión Integra Descripciones de puesto Nombramiento del representante	Confidencial
3. Considera en los códigos de comportamiento y ética del Regulado el cumplimiento de los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	SGI-D-01 del Manual del Sistema de Gestión Integra Descripciones de puesto Nombramiento del representante	Confidencial
4. Mecanismo para establecer funciones, responsabilidades, autoridad y ámbito de competencia para la Implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente.	SGI-D-01 del Manual del Sistema de Gestión Integra Descripciones de puesto Nombramiento del representante Organigrama	Confidencial
5. Habilitar un mecanismo para establecer la autoridad del personal propio, así como del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, que sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras para reportarlas y detener los trabajos u operaciones, si fuese necesario.	Manual del Sistema de Gestión Integral SHEQ-D-10 Control de trabajos SHEQ-PR-47 Desempeño SHE SHEQ-PR-V39 Reglamento Contratistas Tarjetas salvavidas	Confidencial
<b>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>		
1. Mecanismo para identificar las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento del personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, considerando los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de identificación y evaluación de impactos ambientales y riesgos, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables.	Proceso para Capacitación SHEQ-D-V39 Reglamento SHE Contratistas matriz general de capacitación	Confidencial
2. Asegura la competencia del personal con base al puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.	HR-P-01 Proceso para Capacitación	Confidencial
3. Establecer un mecanismo para capacitar al personal, incluyendo a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, en la identificación de actos y condiciones inseguras, su proceso de reporte y paro de trabajos u operaciones, cuando se considere necesario.	HR-P-01 Proceso para capacitación Programa de Capacitación anual SHEQ-D-V39 Reglamento SHE Contratistas	Confidencial
4.1 La capacitación inicial para los trabajadores de nuevo ingreso.	HR-PR-02 Procedimiento para contratación de personal local SHEQ-D-V39 Reglamento SHE Contratistas	Confidencial
4.2 La capacitación para operar o mantener equipos nuevos.	HR-P-01 Proceso para capacitación Programa de Capacitación anual SHEQ-PR-06 Procedimiento para administración del cambio y sus formatos	Confidencial
4.3 La capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años, de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.	HR-P-01 Proceso para capacitación Programa de Capacitación anual HR-D-05 Matriz general de capacitación	Confidencial
<b>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA</b>		

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
1. Establecer los mecanismos de comunicación, difusión y consulta, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización con personal interno, así como con el personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, u otros interesados.	SGI-D-01 Manual del sistema de Gestión Integral. COM-PR-01 Procedimiento para comunicación interna SHEQ-D-V39 Reglamento SHE Contratistas Encuesta de percepción a Empresas vecinas, clientes y transportistas	Confidencial
2. Disponer de mecanismos para la participación y consulta del personal en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo al personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente.	SHEQ-D-V39 Reglamento SHE Contratistas Listas de divulgación de la Política integral	Confidencial
3.- Establecer mecanismos para la atención, respuesta y seguimiento de inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias relacionadas con el Sistema de Administración.	COM-PR-01 Procedimiento para comunicación	Confidencial
<b>VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>		
1. Mecanismo para la gestión de los documentos del Sistema de Administración con el propósito de mantenerlos actualizados, controlarlos y protegerlos, considerando su distribución, acceso, control de cambios, prevención del uso no intencionado de documentos obsoletos y que los trabajadores tengan acceso a los documentos pertinentes de su entorno de trabajo, cuidando que se respete la confidencialidad de la información.	SGI-PR-01 Procedimiento para control de documentos y registros Revisión de la lista de control de documentos SGI-F-01	Confidencial
2. Mecanismo para el control de los registros del Sistema de Administración con el propósito de protegerlos, mantenerlos disponibles y recuperarlos, asegurando su trazabilidad, uso y retención.	SGI-PR-01 Procedimiento para control de documentos y registros Revisión de la lista de control de documentos SGI-F-01	Confidencial
<b>IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTANDARES</b>		
1. Mecanismo para documentar que el equipo se diseña, fabrica, opera, mantiene e inspecciona, con base en prácticas de ingeniería reconocidas y generalmente aceptadas a nivel nacional e internacional.	MAN-D-V02 Guía para el diseño, fabricación, operación, mantenimiento e inspección de equipos con base en prácticas de ingeniería reconocidas ANEXO Normativo VPM P&E-F-V05 Check list para Comisionamiento	Confidencial
2. Mecanismo para documentar y administrar la información relativa a los peligros de las sustancias peligrosas y las mejores prácticas para su manejo.	SHEQ-PR-11 Procedimiento para asegurar que se almacenen materiales compatibles en los tanques de la Terminal. SHEQ-PR-16 Procedimiento para actualizar las hojas de seguridad HDS	Confidencial
3. Mecanismo para documentar y administrar la información de la tecnología relativa al proceso o a la actividad, como diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventario máximo previsto y límites seguros de operación de las variables del proceso.	MAN-D-V03 Guía para documentar y administrar la información de la tecnología relativa al proceso o a la actividad	Confidencial
4. Mecanismo para documentar y administrar la información relacionada con el equipo, materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, planos de clasificación eléctrica, bases del diseño de equipo de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, código y estándares de diseño, balances de materia y energía, sistemas de seguridad, entre otros.	MAN-D-V04 Guía para documentar y administrar la información relacionada a equipos, materiales, diagramas, planos, bases de diseño, códigos, estándares, balances y sistemas de seguridad SGI-PR-01 Procedimiento para control de documentos y registros	Confidencial

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

Requisito	Documento Implementado	Carácter (Confidencial o Público)
5. Mecanismo para identificar e incorporar las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales que considere necesarios para mejorar el desempeño de la organización en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	MAN-D-V02 Guía para el diseño, fabricación, operación, mantenimiento e inspección de equipos con base en prácticas de ingeniería reconocidas ANEXO Normativo VPM SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral	Confidencial
<b>X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS</b>		
1. Mecanismo para identificar los requerimientos de procedimientos de seguridad, protección al medio ambiente, respuesta a emergencias, operación, mantenimiento, inspecciones y pruebas, acceso al lugar de trabajo y prácticas seguras de trabajo, congruentes con sus actividades, resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos, tomando en consideración los requisitos legales aplicables.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestion Integral	Confidencial
2. Mecanismo para establecer los pasos y controles de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para cada fase operativa y de desmantelamiento y abandono en las situaciones de arranque inicial, operaciones normales, operaciones temporales, operaciones y paros de emergencia, paro normal, arranque después de un cambio o un paro de emergencia, activación de sistemas de seguridad; estableciendo los límites de operación, las consecuencias de desviaciones y acciones necesarias para corregirlas o evitarlas.	MAN-D-V06 Procedimiento para desmantelamiento y abandono MAN-D-V05 Prearranque OPE-IET-V18 Descarga de Buque OPE-IET-V04 Trasiego de producto OPE-IET-V49 Carga de RTT con diesel a domo abierto	Confidencial
3. Mecanismo para establecer documentación escrita para la ejecución de actividades de alto riesgo, tales como bloqueo de fuentes de energía, apertura de líneas y equipos, trabajos en altura, espacios confinados, manejo de materiales y residuos peligrosos, trabajos de excavaciones, trabajos submarinos, manejo de cargas e izaje de personal, trabajos de corte y soldadura, equipo de protección especial o cualquier otra actividad de riesgo.	SHEQ-D-10 Control de trabajos SHEQ-PR-01 Procedimiento para permisos de trabajo SHEQ-PR-02 Procedimiento para entrar a espacios confinados SHEQ-PR-03 Procedimiento para bloqueo y etiquetado SHEQ-PR-04 Procedimiento para trabajos en altura SHEQ-PR-08 Procedimiento para la clasificación, manejo y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos. SHEQ-PR-17 Procedimiento para uso de equipo de protección personal OPE-IET-V18 Descarga de Buque OPE-IET-V04 Trasiego de producto OPE-IET-V49 Carga de RTT con diesel a domo abierto	Confidencial
4. Establecer un mecanismo para analizar los riesgos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de los trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones, entre otros, que incluya la participación del personal propio, así como de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, así como de los responsables de supervisar y autorizar los trabajos.	Manual del Sistema de Gestión Integral SGI-D-01. SHEQ-D-10 Control de trabajos SHEQ-PR-33 Procedimiento para analisis de seguridad en el trabajo. SHEQ-PR-V40 Procedimiento para Hacer analisis de riesgos para la ASEA SHEQ-PR-44 Procedimiento para analisis de riesgos y peligros mayores. SHEQ-D-V02 Lista de personas autorizadas para firma de permisos. Formatos de analisis de riesgos Permisos de trabajo	Confidencial

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
5. Mecanismo para planear y autorizar la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento y desmantelamiento de instalaciones para actividades rutinarias y no rutinarias.	SHEQ-D-10 Control de trabajos SHEQ-PR-01 Procedimiento para permisos de trabajo SHEQ-F-01 Permiso de trabajo	Confidencial
6. Establecer un mecanismo para analizar los Riesgos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de los trabajos de construcción, montaje, mantenimiento, reparaciones, entre otros, que incluya la participación del personal propio, así como del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente y la participación de los responsables de supervisar y autorizar los trabajos.	SHEQ-D-10 Control de trabajos SHEQ-PR-01 Procedimiento para permisos de trabajo SHEQ-PR-33 Procedimiento para analisis de seguridad en el trabajo SHEQ-PR-V40 Procedimiento para analisis de riesgos Permisos de trabajo AST Análisis de riesgos	Confidencial
7. Establecer un mecanismo para administrar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando los reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos, organizacionales y del personal, incluyendo el personal de sus contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.	SHEQ-PR-06 Procedimiento para administración del cambio Formatos de Gestión del cambio	Confidencial
8. Mecanismo para la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, verificando el cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de Análisis de Riesgos de proceso, así como el cierre de la administración del cambio.	MAN-D-V05 Pre arranque Check list de prearranque y su evidencia	Confidencial
9. Establecer, en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los procedimientos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.	SGI-PR-01 Procedimiento para control de documentos y registros	Confidencial
10. Mecanismo para que todo el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, cuando su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente, puedan reportar actos y condiciones inseguras y detener trabajos u operaciones cuando sean testigos de riesgos inminentes.	Manual del Sistema de Gestión Integral SHEQ-PR-47 Procedimiento para desempeño SHE SHEQ-D-10 Control de trabajos SHEQ-PR-53 Procedimiento para reporte de Salvavidas Tarjetas salvavidas	Confidencial
11. Mecanismo de registro, atención y cierre de recomendaciones por trabajos u operaciones que se detengan, debido a riesgos inminentes, actos y condiciones inseguras.	SHEQ-PR-47 Procedimiento para desempeño SHE SHEQ-PR-53 Procedimiento para reporte de Salvavidas Reporte de Salvavidas	Confidencial

**XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

Requisito	Documento Implementado	Carácter (Confidencial o Público)
1.1 Recipientes a presión, tanques de almacenamiento, reactores, destiladores u otros.	MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados MAN-IET-V27 Mantenimiento preventivo a tanque pulmón y MAN-PR-V14 Procedimiento Operativo para Inspección Visual de Equipo e Infraestructura, MAN-PR-V07 Inspección de Tanques Reportes finales de Inspección de Tanques Ordenes de Trabajo	Confidencial
1.2 Sistemas de tubería incluyendo sus componentes, tales como válvulas y accesorios.	MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados MAN-PR-V14 Procedimiento Operativo para Inspección Visual de Equipo e Infraestructura, MAN-IET-V09 Mantenimiento a válvulas de producto y servicio Ordenes de trabajo	Confidencial
1.3 Sistemas de alivio de presión	MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados MAN-PR-V14 Procedimiento Operativo para Inspección Visual de Equipo e Infraestructura y MAN-IET-V08 Mantenimiento a válvulas de presión y arrestaflamas. Ordenes de trabajo	Confidencial
1.4 Sistemas de paros de emergencias.	MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados OPE-IET-V49 Operación y mantenimiento. de paro de emergencia. Ordenes de trabajo	Confidencial
1.5 Instrumentación y control, incluyendo sensores de monitoreo, alarmas y sistemas de bloqueo.	Punto 5.5 del MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados MAN-IET-V26 Mantenimiento a sensor de temperatura y flujo de bombas, MAN-IET-V14 Mantenimiento a sistema de sobrellenado y aterrizamiento de unidades, MAN-IET-V17 Mantenimiento y pruebas a sistemas de alarmas, MAN-IET-V44 mantenimiento preventivo y calibración a radares y medidores de flujo. Ordenes de trabajo	Confidencial
1.6 Equipo dinámico tales como bombas, turbinas, compresores y sopladores.	MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados MAN-IET-V02 Mantenimiento a bomba centrífuga, MAN-IET-V05 Mantenimiento a compresores,	Confidencial

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
2. Mecanismo para contar con procedimientos para ejecutar o administrar la capacitación necesaria para quienes desarrollan las actividades de mantenimiento relacionado con la integridad mecánica.	Punto 5.6 del MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados HR-P-01 Proceso para Capacitación HR-D-05 Matriz General de Capacitación Listas de capacitación Constancias o Diplomas de Capacitación	Confidencial
3. Mecanismo para ejecutar inspecciones y pruebas apegadas a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y contar con los criterios de aceptación o rechazo y las directrices para atender casos fuera de especificación.	MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados. Reportes finales Ordenes de Trabajo	Confidencial
4. Mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.	MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados	Confidencial
5. Mecanismo para efectuar las inspecciones y pruebas para que el equipo sea instalado correctamente y cumpla con las especificaciones de diseño y construcción.	MAN-PR-V13 Procedimiento para asegurar la integridad mecánica y aseguramiento de calidad de los activos nuevos e instalados	Confidencial
<b>XII. SEGURIDAD CONTRATISTAS</b>		
1. Disponer de un mecanismo que permita que los Sistemas de Administración de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores sean compatibles con lo establecido en el Sistema del Regulado y se apeguen a los requerimientos y documentos de éste para su desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	PRO-D-08 Convenio de Adhesión PRO-PR-02 Procedimiento para Pre-Calificar y dar de Alta a contratistas PRO-P-01 Proceso para Compras SHEQ-D-V39 Reglamento SHE Contratistas Convenio de adhesión firmado	Confidencial
2. Mecanismo por el cual el Regulado asume la responsabilidad por las actividades y la administración de riesgos que se derivan de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto.	PRO-P-01 Proceso para Compras	Confidencial
3. Disponer de un proceso de selección de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en función de su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	PRO-PR-02 - Procedimiento completo PRO-F-04 Formato precalificación de contratista completo.	Confidencial
4. Mecanismo para evaluar periódicamente y mejorar, a través de iniciativas, estrategias, entrenamiento, supervisión, programas y actividades, el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de los contratistas y subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, según su impacto en el Sistema de Administración.	PRO-PR-01 - Procedimiento completo. PRO-F-02 Formato evaluación de contratista completo.	Confidencial
<b>XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA</b>		
1. Mecanismo para identificar situaciones potenciales de emergencia como resultado de su proceso de evaluación de impactos ambientales y riesgos, tales como fugas, derrames, incendio y/o explosión, de las sustancias peligrosas y actividades de alto riesgo.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia	Confidencial
2. Mecanismo para cuantificar escenarios de riesgo aplicando metodologías probadas de simulación para estimar las consecuencias e identificar zonas de riesgo para las instalaciones, el personal, la población y medio ambiente.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia SHEQ-D-V14 Modelaciones de Riesgo	Confidencial

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

Requisito	Documento Implementado	Carácter (Confidencial o Público)
3. Mecanismos de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, disponiendo de los recursos necesarios para controlar o hacer frente al evento, tales como: recursos financieros y humanos preparados, capacitados y, en su caso, certificados, servicios médicos, equipamiento, sistema contra incendio, sistemas de contención, rutas de evacuación, equipo de protección personal y medios de comunicación, entre otros.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia SHEQ-D-V16 Equipos de respuesta a emergencias	Confidencial
4. Mecanismo para disponer en las instalaciones de una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar una emergencia integrada por quienes tienen la responsabilidad de operar y mantener las instalaciones y acorde a su autoridad y responsabilidad operativa, la cual debe estar capacitada y entrenada para actuar de manera segura y controlada ante un evento de emergencia.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia SHEQ-D-V16 Equipos de respuesta a emergencias	Confidencial
5. Mecanismo para establecer un centro de operación a emergencias el cual debe estar en una zona segura y dotada de los medios y recursos necesarios, tales como medios de comunicación, equipos de cómputo, servicios de internet, simuladores, planos y diagramas de la instalación, hojas de datos de seguridad; en general, información de la seguridad del proceso, así como el propio plan de respuesta a emergencias, planes de contingencia por explosiones, fugas y derrames de sustancias peligrosas e Hidrocarburos, donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una emergencia.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia	Confidencial
6. Mecanismo que facilite el resguardo de instalaciones después de una emergencia para que las posibles evidencias no sean alteradas, de tal manera que permita disponer de elementos para llevar a cabo la investigación y análisis del accidente y evaluar las condiciones de integridad de las instalaciones.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia.	Confidencial
7. Mecanismo para formular programas de simulacros de respuesta a emergencias y evacuaciones para ejecutarse periódicamente con la participación de todo el personal involucrado o afectado potencialmente por la emergencia. Cada simulacro debe ser evaluado por personal competente para identificar y corregir debilidades. Se deben mantener procedimiento y medios para establecer la coordinación con las autoridades competentes en la atención a emergencias.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia.	Confidencial
8. Mecanismo para la adquisición y disponibilidad de equipos, materiales y sistemas para la atención de emergencias certificados y su inclusión dentro de los programas de mantenimiento.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia. MAN-F-V11 Listado de equipos críticos SHEQ-D-V16 Equipos de respuesta a emergencias Ordenes de trabajo de Mantenimiento a equipo contra incendio	Confidencial
9. Mecanismo para considerar los requerimientos de estándares nacionales e internacionales para el diseño, construcción, selección, pruebas y operación de equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales.	SHEQ-PR-V13 Plan de Respuesta a Emergencia. MAN-F-V11 Listado de equipos críticos SHEQ-D-V16 Equipos de respuesta a emergencias Ordenes de trabajo de Mantenimiento a equipo contra incendio	Confidencial

**XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
1. Mecanismo para identificar las operaciones y actividades que deben ser monitoreadas y medidas en cumplimiento con su Sistema de Administración y establecer los criterios y/o métodos para medir el desempeño.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral SGI-F-02 Balance Score Card Reporte de indicadores de Mantenimiento Tabla flash Reporte de sustentabilidad	Confidencial
2. Mecanismo para establecer la frecuencia con la que se debe hacer el monitoreo y medición del desempeño y la periodicidad de su análisis y evaluación que incluya el cumplimiento de objetivos, metas y programas, resultados de evaluaciones, identificación de áreas de oportunidad, cumplimiento de programas de atención a recomendaciones de auditorías y visitas de verificación e identificación de elementos que no estén operando adecuadamente.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral Reporte de indicadores de Seguridad y Sustentabilidad	Confidencial
3. Establecer, implementar y mantener los mecanismos necesarios para administrar los hallazgos, los procesos de acciones preventivas y correctivas, así como la revisión de su eficacia.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral SGI-PR-03 Procedimiento para No Conformidades y Quejas de Clientes	Confidencial
<b>XV. AUDITORIAS</b>		
1. Mecanismo para planear, operar y mantener un programa de auditoría interna al Sistema de Administración que especifique: alcance, frecuencia, métodos, definición de criterios, responsabilidades, requerimientos de planeación, reporte y selección de auditores.	SGI-PR-02 Procedimiento para auditorías SGI-F-05 Calendario anual para auditorías SGI-F-13 Plan de auditorías internas al SASISOPA	Confidencial
2. Mecanismo para planear, implementar y mantener un programa de auditoría interna, incluyendo a personal de los diferentes niveles de la organización y profesionales de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente orientado a observar el comportamiento de los trabajadores en la ejecución de sus actividades, a las condiciones físicas de las instalaciones y equipos, a los dispositivos y sistema de seguridad, a la respuesta en la ejecución de simulacros y a los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.	Programa de Auditorías del SGI-PR-02 Procedimiento para Auditorías SGI-F-05 Calendario anual para auditorías SGI-F-13 Plan de auditorías internas al SASISOPA	Confidencial
3. Mecanismo para comunicar los resultados de las auditorías a todos los niveles de la organización.	SGI-PR-02 Procedimiento para auditorías.	Confidencial
4. Mecanismo para planear, operar y mantener un programa de auditorías externas que incluya todos los elementos del Sistema de Administración, considerando el control operativo, integridad de activos, sistemas instrumentados de seguridad, sistemas de seguridad y protección al medio ambiente, y respuesta a emergencias. Dichas auditorías deberán llevarse a cabo a través de auditores externos, conforme a las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia.	SGI-PR-02 Procedimiento para Auditorías SGI-F-13 Plan de auditorías internas al SASISOPA	Confidencial
<b>XVI. INVESTIGACIONES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</b>		
1. Establecer un mecanismo para la investigación y análisis de incidentes y accidentes.	SHEQ-PR-V39 Procedimiento para investigación de incidentes y accidentes a la ASEA. • SHEQ-F-V39-01 Informe detallado de la ICR de los eventos tipo I • SHEQ-F-12-02 Formato para investigación de causa raíz • SHEQ-F-V39-02 Plan de acción	Confidencial

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
2. Mecanismo para iniciar la investigación inmediatamente después de que haya ocurrido el accidente o incidente teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la escena del incidente/accidente y proteger a las personas y medio ambiente. Establecer la comunicación proactiva y obligatoria de incidentes y accidentes a las autoridades competentes.	SHEQ-PR-V39 Procedimiento para investigación de incidentes y accidentes a la ASEA.	Confidencial
3. Mecanismo para establecer un equipo multidisciplinario de investigación con personal experto en el proceso u operaciones involucradas, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente, cuando sea necesario, y con un facilitador que tenga experiencia en el manejo de la metodología de investigación que se va a aplicar.	SHEQ-PR-V39 Procedimiento para investigación de incidentes y accidentes a la ASEA.	Confidencial
4. Mecanismo para facilitar la aplicación de metodologías utilizadas a nivel nacional o internacional en el Sector Hidrocarburos para realizar la investigación de incidentes o accidentes.	SHEQ-PR-V39 Procedimiento para investigación de incidentes y accidentes a la ASEA • SHEQ-F-V39-01 Informe detallado de la ICR de los eventos tipo I • SHEQ-F-12-02 Formato para investigación de causa raíz • SHEQ-F-V39-02 Plan de acción	Confidencial
5. Mecanismo para preparar informes del incidente o accidente, el cual incluya el análisis de causa raíz del evento y las recomendaciones derivadas como resultado de la investigación.	SHEQ-PR-V39 Procedimiento para investigación de incidentes y accidentes a la ASEA SHEQ-F-39-01 Informe detallado de la investigación de causa raíz de los eventos tipo I	Confidencial
6. Mecanismo para atender y resolver los hallazgos que incluya las recomendaciones y el plan de acción para evitar recurrencia del incidente o accidente.	SHEQ-PR-V39 Procedimiento para investigación de incidentes y accidentes a la ASEA SHEQ-F-V39-01 Informe detallado de la ICR de los eventos tipo I • SHEQ-F-12-02 Formato para investigación de causa raíz • SHEQ-F-V39-02 Plan de acción	Confidencial
7. Establecer el mecanismo de comunicación a todo el personal afectado, incluyendo al personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, donde aplique. Establecer la apertura y envío de información a las autoridades competentes, una vez concluida la investigación y establecer el periodo de resguardo de la información, para los efectos legales que apliquen.	SHEQ-PR-V39 Procedimiento para investigación de incidentes y accidentes a la ASEA	Confidencial
<b>XVII. REVISION DE RESULTADOS</b>		
1. Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados y tomar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas del Sistema de Administración.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
2. Mecanismos de evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios o mejoras en el Sistema de Administración incluyendo la política, objetivos y metas.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
3.1 Indicadores de desempeño de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
3.2. Los resultados de las auditorías internas y externas y evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales y otros.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial

**Versión Pública del Sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente  
de Vopak México, S.A. de C.V.**

**ANEXO I**

<b>Requisito</b>	<b>Documento Implementado</b>	<b>Carácter (Confidencial o Público)</b>
3.3 Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
3.4 El desempeño del Sistema de Administración.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
3.5 El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
3.6 El estado de las acciones correctivas y preventivas derivadas de incidentes, accidentes, auditorías, fallas, paros no programados, Análisis de Riesgos, administración de cambios, entre otros.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
3.7 El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por la dirección.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
3.8 Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SHEQ-PR-10 Procedimiento para cumplimiento con la legislación Mexicana SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
3.9 Las recomendaciones para la mejora continua.	SGI-D-01 Manual del Sistema de Gestión Integral. SGI-F-04 Revisión Gerencial	Confidencial
<b>XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO</b>		
1. Mecanismo para elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización en función de su involucramiento y responsabilidad.	COM-PR-01 Procedimiento para comunicación SHEQ-PR-10 Procedimiento para cumplimiento legal	Confidencial
2. Mecanismo para cumplir con los informes que las autoridades competentes requieran.	SHEQ-PR-10 Procedimiento para cumplimiento con la legislación Mexicana	Confidencial

